Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia de trámite y juzgamiento.

Fecha:	23 de agosto de 2023	**Hora:**	09:00 a.m.

Audiencia oral número 256 de 2023 **Sentencia número 202 de 2023**

Radicación del proceso														
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00331
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Datos del demandante	
Nombres y apellidos	**Blanca Marleny Bedoya Ortiz.**
Identificación	CC. 43.444.936
Dirección de notificación	Calle 89 No. 36-50 Medellín.
Correo electrónico	Aracellygarces@gmail.com
Datos apoderado sustituto del demandante	
Nombres y apellidos	**Alejandro Aristizábal Zapata.**
Identificación	CC. 8.029.228 y TP. 175.720 del C.S. de la J
Dirección de notificación	Calle 49b No. 75-41, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	230 00 65 – 300 783 7379
Correo electrónico	Supensioncolombia@gmail.com
Datos entidad demandada AFP Porvenir S.A.	
Nombres y apellidos	**Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.**
Identificación	NIT 800.144.331-3
Dirección de notificación	Carrera 13 N.º 26 A - 65 Bogotá.
Correo Electrónico	notificacionesjudiciales@porvenir.com.co
Datos apoderado sustituta AFP Porvenir S.A	
Nombres y apellidos	**Valentina Londoño Cuartas.**
Identificación	CC. 1037.612.924 y TP. 268.782 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 52 No 43-31 oficina 210.
Teléfono fijo y/o celular	262 3303 – 262 9404
Correo electrónico	valenlondoc13@gmail.com
Practica de pruebas	
Absolvió interrogatorio el demandante y se recepcionó interrogatorio de la señora Luz Marina Taborda Zapata Y los señores Jairo Alberto Fernández y Sebastián Bedoya Ortiz	
Alegatos de conclusión	
si	

1. Juzgamiento.

Decisión
El Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,
Resuelve
Primero. Declarar el derecho de la Sra. Blanca Marleny Bedoya Ortiz, a la pensión de sobrevivientes generada por el fallecimiento de su hijo Ronal de Jesús Bedoya Hidalgo. **Segundo.** Condenar a la Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A a pagar a la señora Blanca Marleny Bedoya Ortiz la pensión de sobrevivientes de manera retroactiva desde el 09 de noviembre del 2015, en valor del salario mínimo mensual legal vigente con su mesada adicional de noviembre y previa deducción del porcentaje con destino al sistema de salud. **Tercero.** Ordenar a la AFP porvenir S.A. pagar en forma indexada anualmente cada mesada pensional desde el 28 de abril de 2016 hasta cuando cumpla con el pago de las mimas **Cuarto.** Las excepciones propuestas contra la demanda quedan resueltas implícitamente, con las consideraciones para este proveído, salvo la de prescripción la cual se declara infundada. **Quinto.** Las costas del proceso las pagara la AFP Porvenir S.A., a la señora Bedoya Ortiz, se liquidarán por secretaria una vez en firme la sentencia; como agencia en derecho se fija la suma de tres millones de pesos ($3.000.000), por lo expuesto en la parte motiva. Lo resuelto se notifica en estrados.
Recursos
La apoderada de la AFP demandada interpone y sustenta recurso de apelación en contra de ladecisión. Se concede dicho recurso y se ordena remitir el expediente al superior. Lo resuelto queda notificado en estrados.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:					23 de agosto del 2023				**Hora:**			09:00 a.m.	
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2018	00331
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo

Intervinientes:

Asistió
Blanca Marleny Bedoya Ortiz.
CC. 43.444.936
Demandante.

Asistió
Alejandro Aristizábal Zapata.
CC. 8.029.228 y TP. 175.720 del C.S. de la J
Apoderado demandante.

Asistió
Valentina Londoño Cuartas.
CC. 1037.612.924 y TP. 268.782 del C.S. de la J.
Apoderada sustituta AFP Porvenir S.A.

Asistió
Luz Marina Taborda Zapata
CC. 42.765.114.
Testigo.

Asistió
Jairo Alberto Fernández
CC. 71.714.966
Testigo.

Asistió
Sebastián Bedoya Ortiz.
CC. 1.037.631.772
Testigo.

William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario

JD